

AUTO. RADICADO NÚMERO 2015-255. -CDNO. 1-.

Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso Ejecutivo.

Bucaramanga, 22 de febrero de 2021.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario.

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

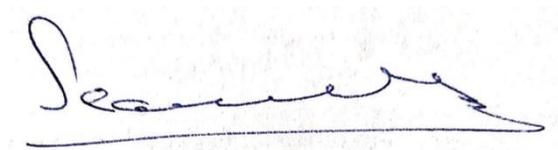
Bucaramanga, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Infórmese a los peticionarios Señores ROSA AMANDA JOYA HERRERA, JORGE ANDRES HERRERA JOYA y JUAN YESID HERRERA JOYA, que el proceso terminó por pago total de la obligación mediante auto de fecha veintiuno (21) de junio del año dos mil dieciocho (2018).

Se accede a lo solicitado por los peticionarios, y en consecuencia desarchivado el expediente de conformidad con el artículo 114 del Código General del Proceso, se ordena enviar copia total del mismo al correo electrónico suministrado.

NOTIFIQUESE.

La Juez,



JEANETT RAMÍREZ PÉREZ

J.E.C.R.